

Código Seguro de Verificación: f6a955b2-fe34-4802-8270-f1b394775855
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_24033250
Fecha de impresión: 17/12/2025 13:44:03
Página 1 de 8



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, en sustitución del Tesorero Municipal.

Dª. Asunción Marco Huesca, Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública de Urbanismo.

(Asiste al punto 2)

Dª. Mª Ángeles Pérez Ponsoda, Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de Seguridad.

(Asiste al punto 3)

Dª. Guillermina Campos Giménez, Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación.

(Asiste al punto 4)

Dª. Susana García Moreno, Técnico Medio del Servicio de Gestión Urbanística.

(Asisten al punto 5)

Dª. Nuria Trenzano Santamaría, Técnico Superior Deportiva de la Concejalía de Deportes.

(Asiste al punto 6)

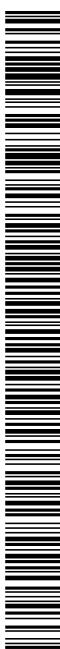
Secretaria: Dª. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

Dª Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.

Dª. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.



En la Ciudad de Alicante, siendo las doce horas y treinta y dos minutos del día once de diciembre de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN QUIOSCO SITO EN LA EXPLANADA DE ESPAÑA PARA LA EXPLOTACIÓN COMO HELADERÍA-CAFETERÍA”. (EXPTE. 56/25)

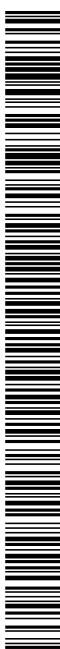
Nº de Expediente	56/25		
Título Abreviado	Concesión Demanial Explotación Quiosco Explanada		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	CONCEJALÍA DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Patrimonial (Concesión demanial) Excluido de la LCSP
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Varios criterios
CPV	55330000-2	Servicio de Hostelería y Restauración – Servicio de cafetería	
Canon	1.263.828,18 € (no sujeto a IVA)	Tipo Impuesto	No sujeto a IVA
Valor estimado	2.495.656,36 €	Tipo Impositivo ...%	
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	7 Años + 2 prórrogas de 3 años

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **HOTEL BOUTIQUE ISLA TABARCA, S.L.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva, la solvencia exigida y la documentación acreditativa de la capacidad y representación.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los depósitos de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública de Urbanismo, Dª. Asunción Marco Huesca, con fecha 3 de diciembre de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia económica y financiera, pero no la técnica y profesional, al no haber aportado la documentación acreditativa de los trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, por el importe mínimo exigido, habiendo declarado ser el titular de varios locales de ocio de la ciudad, pero no aporta documentación acreditativa.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:



Primero.- Requerir a la mercantil **HOTEL BOUTIQUE ISLA TABARCA, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia técnica y profesional:

- Documentación acreditativa de los trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, indicando importe, fecha y destinatario de los trabajos a que hace referencia en su escrito presentado en el plazo concedido al efecto (facturas, declaraciones de IVA, IAE, suministros ...)

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

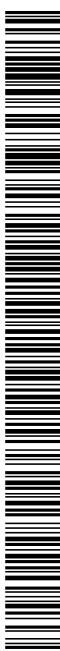
3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR DEL LOTE 4 DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE VESTUARIO ESPECIALIZADO PARA LA POLICÍA LOCAL, DIVIDIDO EN CUATRO LOTES". (EXPTE. 82/25)

Nº de Expediente	82/25		
Título Abreviado	Vestuario Especializado Policía Local		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	18.444111-4 Cascos de protección. 35.220000-2 Equipo antidisturbios. 35.815100-1 Chalecos antibalas.		
Valor Estimado	219.764,00 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1	149.250,00 €	Tipo Impuesto
	Lote 2	42.350,00 €	Lote 1
	Lote 3	23.100,00 €	Lote 2
	Lote 4	5.064,00 €	Lote 3
	Total	219.764,00 € (IVA no incluido)	Lote 4
Total (impuestos incluidos)	Lote 1	180.592,50 €	Tipo Impositivo 21%
	Lote 2	51.243,50 €	Lote 1
	Lote 3	27.951,00 €	Lote 2
	Lote 4	6.127,44 €	Lote 3
	Total	265.914,44 € (IVA incluido)	Lote 4
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	60 Días

En la reunión de la Mesa de Contratación del pasado 3 de diciembre, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de fecha 28 de noviembre de 2025, se acordó requerir a la mercantil **TAC DUTY, S.L.**, en el lote 4, para que en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aportase Certificado UNE-EN-ISO 9001-2015 de Gestión de Calidad o equivalente en vigor emitido por AENOR, como documentación complementaria a la exigida para acreditar la solvencia técnica o profesional y se propuso al órgano de contratación que aprobase la adjudicación de los lotes 1 y 2, condicionando la adjudicación del lote 4 al efectivo cumplimiento del requerimiento efectuado.

Código Seguro de Verificación: f6a955b2-fe34-4802-8270-f1b394775855
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_24033250
 Fecha de impresión: 17/12/2025 13:44:03
 Página 4 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 17/12/2025 12:43
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/12/2025 13:42



La mercantil **TAC DUTY, S.L.**, atendió el requerimiento de la Mesa de Contratación, obrando en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de Seguridad, Dña. M^a Angeles Pérez Ponsoda, de fecha 5 de diciembre de 2025, del que se da cuenta y en el que se concluye que el citado licitador presentó la documentación acreditativa de la calidad solicitada.

4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA)” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA FAMILIAS.” (EXPTE. 74/25)

Nº de Expediente	74/25		
Título Abreviado	Servicio de gestión y ejecución de las actividades formativas para familias.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario - Anticipado	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.500000-9 80.000000-4 80.561000-4	Servicios de formación (incluido Anexo IV). Servicios de enseñanza y formación Servicios de formación en materia de salud	
Valor Estimado	124.576,00 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación GASTO MÁXIMO	77.860,00 €	Tipo Impositivo	EXENTO
Total (impuestos incluidos) GASTO MÁXIMO	77.860,00 € (I.V.A. exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027 + 1 Prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	FUNDACIÓ NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Ninguno.
2	MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.	Ninguno.
3	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	Ninguno.
4	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	Faltan los anexos II, III, VI y VII del PCAP.
5	IMAGINA ESENCIA COOP.V	Ninguno.

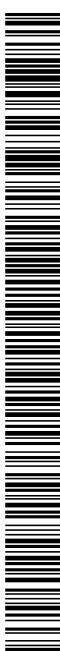
Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Código Seguro de Verificación: f6a955b2-fe34-4802-8270-f1b394775855
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_24033250
 Fecha de impresión: 17/12/2025 13:44:03
 Página 5 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 17/12/2025 12:43
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/12/2025 13:42



Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 15 de diciembre de 2025.

5.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS VINCULADOS A INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA”. (EXPTE. 71/25)

Nº de Expediente	71/25		
Título Abreviado	Servicio para redacción de estudios y trabajos técnicos vinculados a instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE URBANISMO		
Procedimiento	Abierto. Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario. anticipada	Tramitación	Forma Adjudicación
CPV	712400002	Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación(carácter intelectual).	
CPA	71.1	Servicios Técnicos de arquitectura e ingeniería y otros servicios relacionados con el asesoramiento técnico.	
Valor Estimado	1.216.671,81 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación(gasto máximo)	658.978,32 € (I.V.A. no incluido)	21%	138.385,44 €
Total (impuestos incluidos)gasto máximo	797.363,76 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 2 Prórrogas de 1 Año cada una

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	EXTINCIIONES VIMANT, S.L.	La documentación presentada no se corresponde a la presente licitación, se refiere al expediente 91/25.
2	GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.	Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP.
3	ARVUM CONSULTORÍA & PROYECTOS, S.L.	Ninguno.
4	U.T.E.: - SINGULARGREEN, S.L. - INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ALICANTINA, S.L.	De ambas mercantiles: -Falta el anexo VI del PCAP. De SINGULARGREEN, S.L.: -Faltan las declaraciones finales en el anexo IV (DEUC) o bien, presentar el anexo II del PCAP.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (% de descuento)	Criterio 2	Defectos
1	EXTINCIONES VIMANT, S.L.	-----	A valorar por el órgano gestor	No se corresponde a esta licitación, oferta para el expediente 91/25
2	GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.	15%		Ninguno.
3	ARVUM CONSULTORÍA & PROYECTOS, S.L.	28,51%		Ninguno.
4	U.T.E.: - SINGULARGREEN, S.L. - INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ALICANTINA, S.L.	21%		Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio.

- **Criterio 2:** Experiencia del personal vinculado:

- **Criterio 2.1:** Experiencia del/los Arquitecto/s Superior/es o titulación equivalente.
- **Criterio 2.2:** Experiencia del/los Ingeniero/s Superior/es de Caminos Canales y Puertos o titulación equivalente.
- **Criterio 2.3:** Experiencia del/los Licenciado/s en Derecho o titulación equivalente.
- **Criterio 2.4:** Experiencia del Licenciado en Geografía o titulación equivalente.
- **Criterio 2.5:** Experiencia del Licenciado en Ciencias Ambientales o titulación equivalente.
- **Criterio 2.6:** Experiencia del Licenciado en Económicas o titulación equivalente.
- **Criterio 2.7:** Experiencia del Arqueólogo o titulación equivalente.
- **Criterio 2.8:** Experiencia del Sociólogo o titulación equivalente.
- **Criterio 2.9:** Experiencia del Arquitecto Técnico o titulación equivalente.
- **Criterio 2.10:** Experiencia del Ingeniero Agrónomo o titulación equivalente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la proposición de la mercantil **EXTINCIONES VIMANT, S.L.**, por corresponder su oferta a otra licitación.

Segundo.- Requerir a la mercantil **GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.** y a la unión temporal de empresas formada por las mercantiles **SINGULARGREEN, S.L.** e **INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ALICANTINA, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Considerar que la oferta de la mercantil **ARVUM CONSULTORÍA & PROYECTOS, S.L.**, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

6.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDEO MARCADORES, U-TELEVISIVA Y PANTALLAS DE TIPO LED EN LOS PABELLONES MUNICIPALES PEDRO FERRANDIZ Y PITIU ROCHEL". (EXPTE. 107/25)

Nº de Expediente 107/25

Título Abreviado Pantallas LED para videomarcadores en pabellones municipales.

Código Seguro de Verificación: f6a955b2-fe34-4802-8270-f1b394775855
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_24033250
 Fecha de impresión: 17/12/2025 13:44:03
 Página 7 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 17/12/2025 12:43
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/12/2025 13:42

Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	URGENTE	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	31.711200-5 Marcadores electrónicos.		
Valor Estimado	206.179,40 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	206.179,40 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21 %	43.297,67 €
Total (impuestos incluidos)	249.477,07 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	45 Días

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.	Falta especificar correctamente el objeto del contrato en los anexos III y VI del PCAP.
2	MONDO IBÉRICA, S.A.U.	Ninguno.
3	SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL, S.L.	Ninguno.
4	INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L.	Ninguno.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobre electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APlicación DE FóRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 y 3	Defectos
1	CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.	186.117,88 €	A valorar por el órgano gestor	Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.
2	MONDO IBÉRICA, S.A.U.	218.531,84 €		Ninguno.
3	SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL, S.L.	223.608 €		Ninguno.
4	INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L.	168.577,20 €		Ninguno.

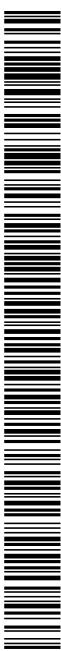
- Criterio 1: Mejor oferta económica.
- Criterio 2: Ampliación del plazo de garantía mínimo respecto al legalmente establecido.
- Criterio 3: Reducción del plazo de suministro e instalación (puesta en marcha).

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

Código Seguro de Verificación: f6a955b2-fe34-4802-8270-f1b394775855
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_24033250
Fecha de impresión: 17/12/2025 13:44:03
Página 8 de 8

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 17/12/2025 12:43
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/12/2025 13:42



La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L.**, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 31^a del pliego de cláusulas administrativas particulares, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 3 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Finaliza el acto siendo las trece horas y trece minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.